

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**RETIRO**  
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 3.843 /  
RETIRO, **05 DIC. 2013**  
VISTOS:

1° Decreto Exento N°3.522 de fecha 13 de diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto Exento N° 3.095 de fecha 24 de Septiembre de 2013 que aprueba Programa Social "Estimulación de los procesos formativos de niños pre escolares del Sector Santa Adriana"

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de Julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

1° Que se requiere contratar un servicio de transporte para apoyar el traslado de 15 niños de los sectores de Cuñao y Santa Adriana hasta la Escuela del Sector antes mencionado para que asistan regularmente a las clases de dinámicas motivacionales para niños pre escolares de Lunes a Sábado en jornada de 08.30 a 16.00 horas.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa para realizar estos servicios en los días indicados.

3° Que cuenta con la documentación exigida por el Ministerio de Transporte para realizar servicios especiales.

**DECRETO:**

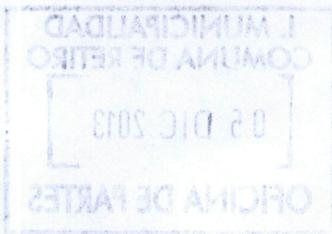
1° Contrátense el servicio de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Nelson Morales Lastra, RUT.: 9.561.663-1

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) por concepto de traslado de 15 niños de los sectores de Cuñao y Santa Adriana en recorrido de 08.30 horas hasta la Escuela de Santa Adriana y luego retirarlos a las 16.00 horas para ser distribuidos en sus respectivos sectores. Este servicio se desarrollará entre el 06 y 21 de Diciembre de 2013.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 3.095, cuenta 22-08-007-000-004 "Pasajes, fletes y bodegajes en Programas Sociales" del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)



DECRETO EXENTO N° 2843 '05 DIC. 2013

05 DIC 2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**MARCIA LARA PACHECO**  
ASISTENTE SOCIAL  
JEFE (S) UNIDAD DES. COMUNITARIO



**RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ADM. MUNICIPAL



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE ADM. Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y Financiera



**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RLG/GBT/SMH/LCV/fnl

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /